

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 24 DE JULIO DE 1804.

---

## DINAMARCA.

*Altona 19 de Junio.*

— Escriben de Liorna, con fecha de 18 de Mayo, que los ingleses arrestados en aquella ciudad se hallaban encarcelados en la fortaleza, desde donde serían conducidos á Milan; y que se ignoraba aun la causa que habia motivado esta providencia severa.

Las cartas de Petersburgo del 30 de Mayo dicen, que habia salido ya la esquadra rusa de Revel, y que la de Cronstadt debia haberse hecho á la vela el dia 29 de dicho mes. — Tambien se habla de una doble alianza ajustada entre la Rusia, la Gran Bretaña y la Dinamarca.

La gazeta de Bamberg dice, que la Rusia pide positivamente á la Austria y á la Prusia, que declaren si su intencion es de reunirse á la Inglaterra contra la Francia, ó á la Francia contra la Inglaterra: porque de ningun modo puede admitir el que permanezcan neutrales. Parece no obstante, que la corte de Berlin se ha decidido á observar el sistema de neutralidad que tiene adoptado.

## ALEMANIA.

*Semlin 6 de Junio.*

Los servios han conseguido una nueva ventaja sobre la guarnicion turca de Belgrado. El 29 de Mayo hizo una salida de la plaza el Dey Luszuk-Ali con las principales fuerzas turcas, y se arrojó sobre los puestos avanzados de los insurgentes: estos últimos se replegaron inmediatamente, y atraxéron así al enemigo hácia un parage donde se encontraba un cuerpo de reserva numeroso, quien, cargando al enemigo con ímpetu, lo derrotó completamente: los turcos se retiraron á la plaza con precipitacion y desorden, y fuéron perseguidos hasta las obras avanzadas. Su pérdida ha sido de mas de 200 hombres muertos, ademas de los heridos y prisioneros que han quedado.

— Ha salido incierta la noticia que habia corrido de la rendicion de la fortaleza de Semendria. La guarnicion de esta plaza consiste en el dia en 1000 hombres, y ha declarado que se defenderá hasta el último extremo; pero la falta de víveres, que experimenta, hará que muy pronto muden de dictámen. La guarnicion de Prosoreuz, que consistia en 400 hombres,

se ha rendido á la primera intimacion. Se les ha permitido salir con sus armas, y han sido conducidos á Widin, y las mugeres y los niños á Nissa. Los habitantes de Prosoreuz han regalado á Czerni Jorge 8 caballos soberbios, y á su tropa 500 bolsas, esto es, cerca de 3 millones de reales. Los 200 chersales, que viniéron últimamente al socorro de los turcos de Belgrado, los echáron ayer de la plaza, porque se les suponía estar de inteligencia con los servios.

El Obispo de Belgrado, que se halla aun en Semlin, ha recibido órden del Patriarca griego de Constantinopla, de volver á residir entre sus ovejas, y de lo contrario será depuesto de su dignidad.

*Viena 17 de Junio.*

Se asegura que hay en el momento negociaciones sobre diversos puntos muy importantes, cuya decision consolidará el nuevo órden de cosas, y mantendrá por un justo equilibrio las relaciones de las potencias continentales entre sí. Nuestra corte representa uno de los principales papeles en estas negociaciones. Antes de ayer hubo un consejo de estado, y de sus resultas se expidiéron corteos á Paris y á Petersburgo.

Los montenegrinos han tomado posesion de algunos pueblos de la dependencia de Austria, situados en sus fronteras; pero se ha dado órden para que los ocupen nuestras tropas.

*Francfort 20 de Junio.*

Las cartas particulares que hemos recibido de Hamburgo, hablan de los preparativos militares que se hacen en los estados del Rey de Dinamarca, sin que se trascienda hásta ahora el motivo.

En una gazeta de Hamburgo se ha publicado una carta de Petersburgo, con fecha de 30 de Mayo, que asegura haber salido la esquadra de Revel, y que la de Cronstadt debia hacerse á la vela el mismo dia 30, cuyos destinos se ignoraban; pero que era de presumir que no tendrian otro objeto que el de hacer algunas evoluciones para adiestrar los marineros.

Se ha publicado el medio de preservarse de las orugas, que consiste en sembrar de distancia en distancia cañamones. Como estos insectos no pueden sufrir el olor del cañamo, las plantas, de qualquier especie que sean, quedan intactas.

**GRAN BRETAÑA.**

*Lóndres 8 de Junio.*

Hay varias opiniones sobre el objeto que se propone el gobierno en reunir una porcion de buques propios para servir de cañoneras. Algunos dicen que esto es llevar adelante las ideas de Mr. Pitt, quien piensa debe aumentarse el número de buques menores en el canal. Otros creen que se está disponiendo una expedicion contra el Cabo.

La sociedad del fomento de las artes, manufacturas y comercio, celebró el 29 una junta general, y repartió sus premios á los candidatos, á quienes se habian adjudicado anteriormente. Fué muy numeroso y lucido el concurso á esta ceremonia. Este es el 50.º año de la sociedad, y puede decirse con razon, que todavía conserva todo el vigor de la juventud.

El 4 se celebró en S. James el cumpleaños del Rey, que entró en los 66 de su edad. Hubo mucha concurrencia en la corte; pero no asistió S. M. por habérselo así aconsejado los médicos, con motivo del calor que habria en palacio, y por lo penoso de la ceremonia. Permaneció el Rey en el palacio de la Reyna, quien, acompañada de las Princesas, tuvo besamanos en el palacio de S. James. Un gentío inmenso ocupaba el espacio que hay entre los dos palacios, para ver pasar al Rey. Por la mañana repicaron todas las campanas de Lóndres, y los campanarios estuvieron empavesados, segun costumbre, con banderas y gallardetes, y en la torre se enarboló el estandarte de los Reynos-Unidos. A la una hubo una salva de 66 cañonazos en el parque de S. James, por ser este el número de los años de S. M. A las 2 y media entró la Reyna en el salon de palacio, y se cantó la oda que compone todos los años para este dia el Poeta laureado. Por la mañana toda la familia Real, excepto el Príncipe de Gales; almorzó con el Rey, y cada Princesa le regaló una pieza de vajilla de plata. — En este día la nobleza se esmeró en ostentar su magnificencia y buen gusto, así en vestidos como en coches. Se retiró la Reyna á comer á las 6 y media. No hubo bayle por la noche: se iluminaron la casa de la ciudad, los teatros y otros edificios públicos.

#### HOLANDA.

*Haya 19 de Junio.*

De la transaccion relativa á las indemnizaciones del Príncipe de Nassau-Orange, ántes Stathouder, no publica nada, segun se dice, nuestro gobierno, hasta que la haya ratificado aquel Príncipe. Se asegura, que ademas de los millones que recibirá en dinero contante, se le darán otros dos millones y medio por indemnizacion particular; segun esto ascenderá toda ella á 5 ó 6 millones.

La direccion departamental de la Holanda ha promulgado en fin una ley para fixar el modo con que se han de elegir en adelante las personas que deben componer las administraciones de las comunas. Por ella se echa de ver que se conserva en este pais, en quanto es posible, las formas democráticas.

El magnífico fondeadero de Helvoet está ya enteramente concluido. Se han examinado los diques, y han merecido la aprobacion de la Comision del Consejo de la Marina. El Coronel Blanken, director de esta excelente obra hidráulica, ha recibido los elogios merecidos en una carta del Consejo de la Marina. La fragata la Irene, de 32 cañones, es el primer baxel que ha entrado en este fondeadero.

*Amsterdam 22 de Junio.*

Las noticias de la India y del Cabo de Buena-Esperanza hablan de nuevos triunfos del General Linois contra los ingleses.

Muchos oficiales acaban de conseguir plazas en el batallon de hottentotes, que actualmente forma en el Cabo de Buena-Esperanza el Gobernador general Janssens. El gobierno creará en adelante regimientos enteros de aquellos naturales.

Las cartas de oficio que hemos recibido de Málaga, con fecha de

4 de Mayo, nos informan que el Cónsul prusiano en dicha ciudad ha comunicado á los Cónsules de las demas potencias la nota que ha recibido de D. Gerónimo Scholtz, Encargado de negocios de la corte de Berlin en la de Madrid, concebida en estos términos: „ El Embaxador de Francia me ha comunicado una carta de Mr. Dubois-Tainville, Encargado de negocios del gobierno frances en Argel, con fecha de 3 de Abril, en que dice que esta Regencia, despues de haber cumplimentado con toda veneracion la órden, enviada por la Puerta para reconocer el pabellon prusiano, la ha devuelto con la respuesta de que *el gobierno argelino no reconoce este pabellon en el Mediterráneo*. En consecuencia, os ruego que tomeis las providencias necesarias para que llegue á noticia de los capitanes y del comercio prusiano esta disposicion hostil de parte de esta Regencia &c.”

### SUIZA.

*Basilea 10 de Junio.*

Mr. Secrétan, diputado del canton de Vaud, tiene encargo de declarar á la Dieta, en nombre de su gobierno, que espera se conforme en adelante con la mayor escrupulosidad, no solo al espíritu, sino tambien á la letra del acta de mediacion. Dícese que las providencias tomadas para la insurreccion del canton de Zurich, ha ocasionado este paso del canton de Vaud.

Se ha estipulado en la Dieta que de aquí adelante todos los decretos que reunan en su favor 13 votos de 25, serán obligatorios en toda la Suiza; y que solo en el acaso de no reunir este número de votos, un proyecto propuesto, podrá remitirse á los cantones *ad referendum*.

Los diputados de los cantones pequeños han impugnado vivamente este principio; pero la mayoría se ha declarado contra ellos.

Ha ratificado la Dieta el tratado concluido en Schaffhousa con el Elector de Baden, y el convenio ajustado en varios cantones de la Suiza, relativamente al pago de la indemnizacion debida á la corte de Carlsruhe.

### ITALIA.

*Milan 8 de Junio.*

A las funciones que se han de celebrár en esta República el 16 de Agosto, dia del cumpleaños de Napoleon Bonaparte, con motivo de su exáltacion á la dignidad imperial en Francia, ha precedido aquí otra fiesta dirigida igualmente al gefe de las dos naciones. Se ha celebrado el Domingo 3 del corriente, con mucha pompa y brillantez, el aniversario de la República italiana, fundada dos veces, y en el dia gobernada por Bonaparte. El estruendo de la artillería y de las campanas principió en Milan al salir el sol. A las 11 se entonó en la iglesia metropolitana un solemne *Te Deum*, á que asistió el Vice-Presidente, los primeros funcionarios de la República, y el estado mayor del ejército frances, á cuya cabeza estaba el Mariscal y General en gefe Jourdan. Despues de la espléndida comida que tuvieron en el palacio del gobierno, se distribuyéron premios á labradores; se asignaron dotes á doncellas pobres; hubo carreras de á pie y de á caballo, y otras diversiones públicas, como ilu-

minaciones, comedias, danzas &c. En fin, se ha distribuido una medalla acuñada en memoria del descubrimiento de la última conspiracion contra Bonaparte.

El Príncipe Luis Bonaparte debe llegar muy pronto al Piamonte, con cuyo motivo estan sumamente ocupados, disponiendo las cosas para recibirlo. El Prefecto del palacio imperial en Paris, Mr. de Salmatoris, ha escrito sobre este asunto al General Menou, Administrador general actualmente en Turin, lo siguiente: „S. M. I. se ha dignado elegir, por decreto de 13 de Octubre de 1803, el palacio de *Stupinis* para su casa de recreo, quando pase al Piamonte, y ha encargado á S. E. el Ministro de Hacienda, Mr. el General Duroc, Gobernador del palacio, y á mí como Administrador de los edificios, el organizar la casa imperial, como se os ha hecho saber anteriormente. Tambien ha dotado el palacio de *Stupinis* con una renta anual de 300<sup>0</sup> pesetas en dominios nacionales, para los usos que se ha reservado comunicar por ahora el Emperador; y habiéndome al mismo tiempo mandado S. M. I. reconocer, quando yo viniese al Piamonte, las diferentes casas y palacios que perteneciéron en otro tiempo á los Reyes y á los Príncipes, para darle cuenta del estado en que se hallan, he observado que en estas casas no hay los muebles que yo suponía; y habiendo averiguado que mucha parte han sido vendidos, y que otra se ha repartido entre varias personas para adorno de sus casas, me creo obligado á suplicaros que expidais las órdenes convenientes para que se devuelvan estos últimos al guardamuebles de palacio, para amueblar las casas imperiales, y sobre todo en la presente circunstancia de la llegada al Piamonte de S. A. I. el Príncipe Luis Bonaparte, Condestable del Imperio, y Presidente perpetuo de las asambleas electorales del departamento del Po.

*Venecia 13 de Junio.*

Escriben de Malta que la mayor parte de los buques de guerra ingleses, que se hallaban en el puerto de aquella isla, han salido con rumbo á Levante; y que los ingleses construyen allí muchas chalupas cañoneras, que parece estan destinadas para una expedicion contra Argel.

## FRANCIA.

*Paris 6 de Julio.*

Los actores del teatro frances han tomado el título de *comediantes de cámara del Emperador.*

## ESPAÑA.

*Zaragoza 27 de Junio.*

A presencia del Capitan general de este reyno, y de la oficialidad de la guarnicion de esta plaza, fuéron exâminados los Cadetes del regimiento de infantería de Zamora D. Tomas Bielsa, D. Carlos Emilio, D. Pedro Gomez, D. Manuel Tena, D. Ignacio Ventura y D. Antonio Nicolau, de todas las obligaciones señaladas en la ordenanza; de las evoluciones y manejo del arma, de la aritmética, geometría, trigonometría, fortificacion y ataque de plazas, delineacion de ellas, y de los planos, perfiles y elevaciones de las obras de defensa: acreditando en estas materias mu-

cha inteligencia y conocida aplicacion, debida al método instructivo de su maestro el Teniente D. Felipe Otermin, y al constante zelo del Brigadier D. Miguel de Salcedo, Coronel de dicho cuerpo, que con los demas gefes, se esmera en promover la instruccion de esta noble clase en bien del servicio de S. M.

*Madrid 24 de Julio.*

S. M. se ha servido nombrar para una Racion de la iglesia metropolitana de Granada, vacante por promocion de D. Francisco Enciso á un Beneficio simple servidero de la villa de Arjoncilla, en el obispado de Jaen, á D. Josef Felix de la Rosa, Capellan segundo, y Teniente de Cura del Soto de Roma: para otra de la catedral de Orense, por promocion de D. Ramon Josef Novoa á Canongía de la misma, á D. Francisco Salgado y Araujo, Cura de la parroquia de S. Lorenzo de Cañon, en aquella diócesis; y para el Beneficio simple de Sta. María de la Barca, arciprestazgo de Tineo, y el de Sta. María de Restiello, arciprestazgo de Salcedo, ámbos en la diócesis de Oviedo, por fallecimiento de D. Miguel Bernardo Meana, á D. Agustin Fernandez del Bosque.

El REY se ha servido conferir la Comandancia del tercer batallon del regimiento de infantería de Zaragoza al Teniente Coronel D. Juan Creagli de Lacy, Sargento mayor del de Voluntarios de la Corona; esta resulta al Teniente Coronel D. Josef Maria de Villareal, Capitan de granaderos del de Sevilla; Tenencias en el de Córdoba, suizo de Rutiman, y en el primer batallon de Voluntarios de Aragon á los Subtenientes D. Josef Diaz, D. Antonio Grillot y D. Manuel Pascual, los dos primeros de granaderos: Subtenencia de granaderos en el suizo de Schwaller al Subteniente de fusileros D. Josef Krutter; Subtenencias de bandera en el de Mallorca á D. Miguel Juste y D. Estéban Lopez, Sargento primero de granaderos, y Cadete del mismo cuerpo, y á D. Manuel de la Torre y Cárdenas, Cadete del regimiento de infantería de la Havana; é igual empleo en el batallon de Voluntarios de Gerona al Sargento primero D. Francisco Moliné.

S. M. se ha servido conceder en los regimientos de infantería de Granada, Navarra, América y Nápoles Tenencias á los Subtenientes Don Miguel de Córdoba y Figueroa, D. Francisco Valluguera, D. Joaquin Gayoso y D. Josef Borlasca; y en el de Zamora Subtenencia de bandera al Cadete D. Tomas Vielsa y Cocon.

El REY se ha servido conceder Subtenencias de bandera en el regimiento de infantería de Hibernia á los Cadetes D. Bernardo de Leon y Moya y D. Andres Rodriguez; y en el de América al Sargento primero de granaderos D. Plácido Hernandez.

En los regimientos de caballería de España y Algarbe, octavo y noveno de línea, se ha servido el REY promover á Altéreces á los Portabanderas D. Josef Paez y D. Manuel Miranda; y á igual empleo en el regimiento de Españoles, sexto de húsares, al Cadete D. Juan Jalon.

S. M. ha tenido á bien restablecer la plaza segunda de Director de la Real renta de la Lotería, y conferirla, con los honores del Consejo de Hacienda, al Comisario ordenador de sus Reales exércitos D. Francisco

Gonzalez Estéfani, en atención á sus distinguidos méritos y circunstancias.

*En América.* El REY se ha servido nombrar para el Deanato de la catedral de Yucatan, vacante por fallecimiento de D. Agustin Carrillo Pimentel, al Arcediano de ella D. Pedro Faustino Brunet; para el Arcedianato al Chantre D. Josef Joaquin Chacon; esta Dignidad al Maestrescuela D. Manuel de Salazar; y esta resulta al Canónigo Penitenciario D. Santiago Martinez de Peralta: para el Deanato de la iglesia de Santiago de Chile, vacante por ascenso de D. Antonio Martinez de Aldunate al obispado de Guamanga, á D. Estanislao de Rocavarreno; el Arcedianato que dexa al Chantre D. Rafael Garcia Huidobro; la Chantria al Maestrescuela D. Pedro Antonio de Roxas; esta dignidad al Tesorero D. Josef Antonio de Errazurriz; y la Tesorería á D. Manuel Josef de Vargas, Canónigo magistral de la propia iglesia.

Tambien se ha dignado S. M. promover á una Canongía de gracia, vacante en la catedral de Antequera de Oaxaca por muerte de D. Josef Polero y Toledo, á D. Luis de Cerpa Manrique, que lo era de la de Valladolid de Mechoacan; y ha nombrado para otra Canongía de merced de la Concepcion de Chile, vacante por fallecimiento de D. Jacinto Morillo, á D. Andres Aboy, Cura de Mochita en aquel obispado: para la Canongía magistral de la catedral de Buenos-Ayres á D. Melchor Fernandez, Catedrático de teología en el Real colegio de S. Carlos de dicha ciudad; y para la Doctoral de la metropolitana de Sta. Fe á D. Josef Rafael Laso de la Vega.

En el batallon veterano de infantería de Carácas se ha dignado S. M. conferir el empleo de Capitan al Ayudante mayor de dicho batallon Don Melchor de Somarriba; esta resulta al Teniente D. Juan Manrique: empleos de Tenientes á los Subtenientes D. Ramon de Ayala, de granaderos, y D. Miguel Valdés; de Subteniente de granaderos al de fusileros D. Antonio Luis Aleado; de Subteniente de compañía á D. Manuel Muñoz, agregado en esta clase al expresado batallon, y de Subtenientes de bandera al Sargento D. Juan Josef Lopez, y al Cadete D. Josef de Santa y Buci: en el cuerpo veterano de infantería de Guayana empleo de Capitan al Ayudante mayor de este cuerpo D. Antonio Orozzo; esta resulta al Teniente D. Josef Dionisio Sanchez; empleos de Tenientes á los Subtenientes D. Francisco Orozco y D. Juan Pons; y de Subtenientes al Cadete D. Josef María Sanchez y al Sargento D. Isidro de la Osa.

Asimismo ha nombrado S. M. para la primera Ayudantía de la plaza de Cumaná á D. Manuel de Villapol, segundo Ayudante de las milicias de blancos de aquella provincia; y para la segunda Ayudantía de la referida plaza á D. Matias Lopez, Garzon de las de pardos: para el empleo de Ayudante mayor de las milicias disciplinadas de blancos de la isla Margarita al Subteniente veterano D. Ignacio Ruata; y para el de Subteniente voluntario de las propias milicias al Cadete D. Josef María Frontado.

Para el empleo de Teniente y Subteniente de la Compañía de milicias disciplinadas de caballería de la villa de S. Carlos, en la provincia de Ca-

Caracas, ha nombrado el REY á los Cadetes D. Andres y D. Gabriel Herrera.

Tambien ha conferido S. M. la Compañía de milicias regladas de blancos de Guayana á D. Agustin Constanti.

Para el empleo de Ayudante del batallon de milicias disciplinadas de infantería de Puerto-Príncipe, se ha servido el REY nombrar á D. Antonio Morales, Teniente con funciones de Ayudante de la plana mayor de blancos, agregada al batallon de milicias de pardos libres de Cuba y Bayamo; y para esta resulta á D. Lucas Freyre, Cadete que fué del batallon veterano de Sto. Domingo, y actualmente agregado al regimiento de infantería de la Havana.

Tambien ha nombrado S. M. Ayudante veterano del regimiento de infantería provincial de Tlaxcala á D. Manuel de Torres, Teniente veterano de cazadores del de infantería provincial de las Tres villas.

Igualmente se ha servido el REY nombrar para la plaza de Ministro togado del Consejo de Indias, vacante por fallecimiento de D. Manuel de Soto, á D. Josef de la Portilla, Regente de la Audiencia del Cuzco; y para las Asesorías de los Gobiernos é Intendencias de Durango y S. Luis de Potosí, á D. Pedro Telmo Landero y D. Josef Manuel Ruiz de Aguirre.

Asimismo ha conferido el REY el empleo de Médico del hospital Real y militar de la plaza de Puerto-Rico á D. Josef Ignacio Aguasvivas, Médico de número pensionado del ejército.

Ultimamente, condescendiendo S. M. con la solicitud de la ciudad de Caracas, se ha servido confirmar el nombramiento de Regidor honorario de ella, á favor de D. Francisco Xavier Balmis, Director de la expedicion destinada á propagar en los dominios de Indias el beneficio de la vacuna.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 30 de Junio, la Real órden siguiente.

Al Subdelegado de Rentas en Cádiz le digo con esta fecha lo siguiente: „Para evitar los perjuicios que causan los traficantes de vinos de esa ciudad á la sombra de la Real órden de 27 de Agosto de 1784, que debe tener efecto, y en la qual se concede libertad de alcabalas y cientos á las rentas de ellos que se hagan para extraer del reyno: se ha servido el Rey mandar que se cobren los mencionados derechos de quantas se executen, sin distincion alguna; con la condicion de haberse de devolver quando se justifique la extraccion del vino, precedido mandato de V. S.” Y lo traslado á V. S. de Real órden para su cumplimiento. Dios guarde &c.

Por el mismo Ministerio se ha comunicado, con fecha de 30 de Junio, lo siguiente.

El Sr. D. Pedro Cevallos me dice, en papel de 26 de este mes, que el gobierno turco acaba de prohibir absolutamente la extraccion de seda y lana, en atencion á la suma escasez que hay en el imperio de dichos artículos. Y lo comunico á V. para noticia del comercio. Dios guarde &c.

Por el mismo Ministerio se ha comunicado, con fecha de 2 de Julio, la Real órden siguiente.

El REY se ha servido declarar que son libres del derecho de consularios todos los géneros y efectos que lo sean de los derechos Reales en su conduccion á América, y en su entrada en la península, en los mismos términos que por Real orden de 16 de Febrero de 1803 se ha concedido igual exención á los efectos que entran y salen para el extranjero. Y de la de S. M. lo comunico á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde &c.

Por el propio Ministerio se ha comunicado, con fecha de 3 de Julio, la Real orden siguiente:

Al Subdelegado interino de Rentas en Cádiz le dixé, con fecha de 30 de Junio próximo, lo que sigue: „Enterado el Rey de la pregunta hecha por V. S. en carta de 9 del corriente sobre si la Real orden de 30 de Abril último, que hace extensivos los privilegios de las banderas francesa, inglesa, imperial y dinamarquesa á los buques españoles, ha de comprehender á los procedentes de América, ó que trafiquen de puerto á puerto: se ha servido S. M. declarar que no se extiende á los que vienen de América, ni á los que hacen el cabotage.” Y de Real orden lo traslado á V. para su cumplimiento. Dios guarde &c.

Por el mismo Ministerio de Hacienda se ha comunicado, con fecha de 4 de Julio, la Real orden siguiente:

El Sr. primer Secretario de Estado me dice en oficio de 27 de Junio próximo que S. A. R. el Sr. Principe Regente de Portugal ha resuelto, para evitar ciertos abusos introducidos por los capitanes de los navíos de comercio, que á todo el que entrare en los puertos de aquel reyno se le obligue á esperar la visita del tabaco, á la qual deberá concurrir el Cónsul ó su Subdelegado. Y de Real orden lo comunico á V. SS. para noticia y gobierno del comercio. Dios guarde &c.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. en Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Agosto próximo hasta 30 de Setiembre se presentarán los Vales de 600, de 300 y de 150 pesos de 1.º de Setiembre para su renovación y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Tesorería de Consolidacion en esta corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos, segun se expresa en el suplemento á la gazeta núm. 57.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha acordado la sexâgesima-séptima amortizacion de Vales, segun queda publicado en el mismo suplemento á la gazeta de 17 del corriente.

Los tenedores de Vales-dinero de la Tesorería de Consolidacion, de la creacion de 1.º de Setiembre de 1803, los presentarán en ella para su renovación desde el dia 1.º de Agosto hasta 30 del mismo Setiembre próximo, en la forma acostumbrada.

Con carta de 23 de Abril de 1802 remitió el Juez de bienes de difuntos de Buenos-Ayres testimonio de los autos de inventario, formados por fallecimiento de D. Vicente Tarufo, Capitan retirado que fué de dragones de la plana mayor de dicha ciudad, manifestando habia mandado registrar 230 doblones de oro de á 16 pesos en la fragata de guerra la Asunción, consignados al Juez de arribadas del

puerto de Cádiz, y á disposicion del Consejo de Indias: resultando de dicho testimonio haber fallecido el mencionado Taruso, baxo disposicion testamentaria otorgada en la plaza de la Colonia del Sacramento, en 7 de Junio de 1790, declarando era de estado soltero, y natural de Burchacet, en el reyno de Valencia: por la cláusula 9 mandó se diese la tercera parte del remanente de sus bienes á sus sobrinos, hijos de sus hermanas Doña Magdalena y Doña Manuela Taruso, casadas, la una con D. Francisco Porras, y la otra con su hijo; y mediante no haber comparecido los interesados con los documentos correspondientes á acreditar la pertenencia del líquido de la citada cantidad, sin embargo de la carta acordada, expedida en 10 de Febrero de 1803 al Alcalde del referido pueblo de Burchacet, para que hiciese fixar edictos en los parages acostumbrados, se hace notorio, á fin de que llegando á noticia de los herederos del mencionado D. Vicente Taruso, acudan por la secretaría del Perú y lo Indiferente, con la debida justificacion, en el término de un mes, á promover el cobro del líquido de los referidos 230 doblones de oro de á 16 pesos, depositados en caja; con apercibimiento de que pasado dicho término sin que parezca pretendiente alguno, se aplicará al Real erario, conforme á la ley 25, tít. 14, lib. 9 de la Recopilacion de Indias.

Entre los expedientes de bienes de difuntos, que se remitiéron de Cádiz al supremo Consejo de las Indias con motivo de la extincion de la Real Audiencia de Contratacion, fué uno perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Suarez, del que resulta haber fallecido en la villa de S. Gil, reyno de Sta. Fe, baxo testamento que otorgó en 30 de Diciembre de 1769, declarando era natural de estos reynos, hijo legítimo de D. Cristóbal Suarez y Doña Leonor Gonzalez, ya difuntos; que estaba casado con Doña Micaela Petronila de Otero, y no tuvo sucesion; y últimamente declaró por sus universales herederos á D. Cristóbal, D. Eugenio, D. Juan, Doña Rosa María y Doña Francisca Eustaquia Suarez, sus hermanos. Librado el correspondiente Real despacho á la Justicia del Puerto de Sta. María, de donde fué natural el referido D. Francisco Suarez, en 28 de Enero de 1798, citando á los interesados para que acudiesen á usar de su derecho al percibo del líquido de 1900 pesos, depositados en caja, ocurriéron Doña Rita, Doña Josefa, Doña Ana y Doña María Rosa Anguiano, vecinas de la ciudad de Cádiz, como nietas de Don Juan Suarez, uno de los 5 herederos del testador; y como no han comparecido los de los otros 4 hermanos, nombrados D. Cristóbal, D. Eugenio, Doña Rosa María y Doña Francisca Eustaquia, apareciendo fuéron naturales del lugar de Tanes; se hace notorio, á fin de que llegando á noticia de los interesados, acudan por la secretaría del Perú y lo Indiferente, con la debida justificacion, en el término de un mes, á promover el cobro del líquido de los citados 1900 pesos, con apercibimiento de que pasado dicho término sin que parezca pretendiente alguno, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Antonio Fernandez, se ha sacado á subasta una casa, sita en la calle de S. Bernabé, núm. 5, manzana 115, que tiene de sitio 7378 $\frac{5}{8}$  pies, tasada en 42,180 rs. 27 mrs., de que se han de baxar las cargas perpetuas y al redimir que tuviese. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Teniente, por la escribanía del citado D. Antonio Fernandez.

Por el Sr. Alcalde D. Josef María Perez Valiente, Juez Interventor, en virtud de Real orden de la casa y rentas del Excmo. Sr. Marques de Bedmar y Escalona, en providencia de 6 del corriente, refrendada del Escribano de cámara de la Sala y de la comision D. Miguel Calvo García, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores de dicho Sr. Marques, que tengan legitimados y reclamados

sus respectivos créditos en el juzgado de intervencion, el dia 6 del próximo Agosto, en la posada de S. S., plazuela de Sta. Catalina de los Donados. Lo que se hace saber á dichos acreedores, así residentes en esta corte, como ausentes de ella, á fin de que por sí, ó por medio de sus apoderados, con poder bastante, concurren á la expresada junta, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Noticia de los alcances que exísten en caja, correspondientes á varios individuos que han fallecido en la compañía de Inválidos hábiles del Real sitio de S. Ildefonso, desde 1.º de Agosto de 1799 hasta fin de Abril del año de 1804, la que se publica para que los legítimos herederos se presenten por sí, ó por sus apoderados, con documentos justificativos, á D. Antonio Fernandez de Toro, Capitan de dicha compañía, en el término de 7 meses, estando en España, y los que esten fuera de ella, en el de un año, para percibir sus alcances; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, y no presentándose, se invertirán dichos alcances en sufragios por sus almas; y tambien acudirán en el término expresado los individuos que de esta compañía han pasado á otros destinos, para percibir la parte que les cupo en el repartimiento que se ha hecho del dinero sobrante que tenian los individuos de ella.

## DIFUNTOS.

Nombres.	Patria.	Rs.	Mrs.
Gervasio Estainer.....	Colonia, en Alemania.....	137	14
Francisco Castilla.....	Madridejos, en la Mancha.....	14	20
Francisco Romero.....	Berlanga, obispado de Sigüenza.....	15	12
Josef Bertoni.....	Luca, en Italia.....	19	6
Josef Casimiro.....	Sta. Cruz de Tenerife.....	23	26
Cayetano del Sal.....	Ferrara, en Italia.....	98	2
Josef Valencia.....	Villacañas, en la Mancha.....	20	22
Josef Mesa.....	Segovia, en Castilla.....	106	12
Ignacio Mendez.....	Segovia, idem.....	31	14
Manuel Henrique.....	Valladolid, idem.....	21	16
Ambrosio Ramos.....	Ontoria, idem.....	24	18
Francisco Hernandez.....	Alba de Tormes, idem.....	29	2
Antonio Muñoz.....	S. Clemente, en la Mancha.....	130	27
Josef Fabre.....	Corvera, en el Rosellon de Francia.....	207	10

## LOS QUE HAN PASADO A OTROS DESTINOS.

Nombres.	Destinos.	Rs.	Mrs.
D. Eugenio del Barrio.....	A las compañías de Inválidos de Madrid.	13	28
Manuel Martinez.....	Idem.....	17	22
Ignacio Beliso.....	Idem.....	6	4
Antonio de Torres.....	Idem á la de Granada.....	13	28
Salvador de Tapia.....	Idem.....	15	10
Josef Villa.....	Idem.....	17	20
Antonio Camarero.....	Idem.....	7	22
Diego Navarrete.....	Idem.....	1	18
Josef Lopez.....	Idem.....	15	10
Josef Peña.....	Idem.....	3	28
Pedro Paret.....	Idem á la de Santander.....	24	18
Francisco Biul.....	Idem.....	7	22
Fermin Diaz.....	Idem.....	3	2
Gaudencio Bens.....	Idem á las de Toro.....	22	8

Marías Briamon.....	Idem.....	22	8
Julian de Prados.....	Idem á las de Lugo.....	13	2
Francisco Gallegos.....	Idem.....	16	2
Juan Ferves.....	Idem á las de Sevilla.....	16	26
Andres García.....	Idem.....	17	20
Henrique Dusmen.....	Idem.....	7	22
Josef Nicolas Acosta.....	Idem á la de Aranjuez.....	13	....
Miguel Gonzalez.....	Idem á la Real Armada.....	3	28
Alfonso Sanchez Navadijo.....	Idem disperso á Extremadura.....	13	2
Esteban Berdeli.....	Idem al fixo de Ceuta.....	17	27
Bartolomé Fernandez.....	Idem á las Milicias de Leon.....	5	12

Los viages de Rolando y de sus compañeros de fortuna al rededor del mundo: obra de L. F. Jauffret, destinada á dar á la juventud una idea de la geografía, historia natural, gobierno y antigüedades de cada region: quaderno 10. Se hallará este y los anteriores á 2 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe. Con este quaderno se concluye el tomo 2.º de esta obra.

Ventajas de la sociedad, fundadas sobre la religion cristiana, comprobadas por la doctrina de los Santos Padres, de los mejores teólogos, juristas y filósofos antiguos y modernos. Esta obra concilia la paz de los estados con la Iglesia universal; enseña las facultades del hombre combatido por sus pasiones; la causa de sus contrariedades, su origen, su naturaleza y obligaciones, y el fin á que es destinado; las obligaciones del sacerdocio; los designios de la Providencia sobre la institucion del matrimonio; el desempeño de los hijos para con sus padres; la educacion de estos para su felicidad; la estrecha obediencia al Soberano y sus magistrados; y la benevolencia, la justicia y amor del Rey para con sus vasallos. Se hallará en las librerías de Barco y de Frances.

Historia de los trages, con una breve noticia del carácter y principales costumbres de los naturales de cada pais, arreglada á los trages del quaderno núm. 8.º de la coleccion general, el que comprehende los trages de mogolesa del Hazem, y mogolesa danzarina, mogoleses orientales, y hombre y muger mogoles vecinos á la Persia, indianos de Golconda, y soldado armado de la misma ciudad. Véndese como hasta aquí á 8 rs. cada quaderno sin iluminar, y á 20 los iluminados, y la impresion suelta se dará á real en las librerías de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y de la viuda de Cerro, calle de Alcalá.

En la librería de Arribas, calle de las Carretas, se hallan de venta las obras nuevas de música siguientes: primera entrega de varias piezas de las mas favoritas y de los mejores autores italianos, puestas para cantar al forte-piano, y son las siguientes: una célebre polaca de Rosetti, una aria de Caruso, un grande rondó de Tarchi, un duo favorito de Haydn, el celebradísimo y grande terceto del Campanello, de Guglielmi, y una cabatina de Paysiello: ademas hay para tocar al piano un grande trio nuevo de Haydn, compuesto año de 1803, con acompañamiento de violin y baxo: un grande tema con 12 variaciones y dos minuets célebres, uno con 12 variaciones y otro con 6, y la sonata turca, todo por Mozart: un rondó de Pleyel; y para tocar á la guitarra la marcha de Bonaparte, la de Suvarow, la marselesa con variaciones, 4 wals, 6 minuets, 6 contradanzas galopadas, el fandango y fandanguillo, la cancion de la amiga, la del marinerito, las del preso, y otras diferentes piezas.